



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66924

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Rebecca A BEATY-SELL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Marzo de 2021, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS ~~N°1505102015~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Rebecca A BEATY-SELL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 08/09/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: 319x5ZdkqJ5KUaOR8nQ0rw==

fcr

ID DOC : 18972535

N° Int 13609495 [662a]13/05/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes